

130-19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular

VALLECAUCANA DE AGUAS
VIGENCIA 2012

CDVC-No. 6
Cali, Diciembre de 2013



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



VALLECAUCANA DE AGUAS

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Wesnert Alegría Gómez

Representante Legal de la Entidad Auditada Carlos Eduardo Calderón Llantén

Equipo de Auditoria.

Carlos Arturo García Trujillo
Christian L. Castro Londoño
Iván Alonso Cifuentes Echeverri
Gonzalo Moreno Cataño
Jair Garcia

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	Pág. 4
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
1.1.1 Control de Gestión	8
1.1.2 Control de Resultados	8
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	9
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	10
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	20
2.1.1.3 Legalidad	21
2.1.1.4 Gestión Ambiental	22
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	24
2.1.1.7 Sistema de Control Interno	25
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	28
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	30
2.3.1 Estados Contables	30
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	31
2.3.2 Gestión Presupuestal	32
2.3.3 Gestión Financiera	33
3. OTRAS ACTUACIONES	34
3.1. Seguimiento a las Funciones de Advertencia	34
3.2. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	34
4. ANEXOS	34
4.1. Cuadro de Hallazgos	34

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Entidad Vallecaucana de Aguas, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoria y da cuenta de los mismos.

HECHOS RELEVANTES

La administración de los recursos manejados por la entidad a través de Consorcio FIA que tiene como objeto la administración de un patrimonio autónomo, recaudo, administración, garantía y pago para el manejo de los recursos del plan Departamental de Aguas, lo cual permite presentar esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

La liquidación del acuerdo 0832 convenio institucional pactado entre la Gobernación del Valle y Acuavalle que tenía como objeto realizar los proyectos para que vallecaucana de aguas los ejecutara, convenio que se convirtió en una de las causas para que la entidad no cumpliera con la ejecución de proyectos que deberían afectar a la comunidad vallecaucana en forma positiva.

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor:
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTÉN
Gerente y Representante Legal
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2.012

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2.012, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes y Factores de acuerdo a la Matriz de Evaluación Gestión Fiscal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 86,4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2.012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	95,4	0,3	28,6
<u>2. Control de Resultados</u>	40,5	0,2	8,1
<u>3. Control Financiero</u>	99,3	0,5	49,6
Calificación total		1,00	86,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es

Favorable, como consecuencia de la calificación de 95,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	79,8	0,02	1,6
3. Legalidad	98,0	0,05	4,9
4. Gestión Ambiental	80,0	0,05	4,0
5. TICS	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	97,8	0,13	12,7
6. Control Fiscal Interno	72,1	0,10	7,2
Calificación total		1,00	95,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 40.5 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	40,5	1,00	40,5
Calificación total		1,00	40,5
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

En la anteriormente Tabla No. 3 se observa el “Control Financiero y Presupuestal” de la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S. P., en la vigencia 2012 producto de la consolidación de los factores mínimos (Estados contables con una calificación parcial de 70 puntos, Gestión presupuestal de 9,3 puntos y Gestión financiera de 17,5 puntos), evidenciándose que el factor de los estados contables alcanzó una calificación parcial sobre los estados contables de 100 puntos, Gestión presupuestal de 92,9 puntos y Gestión Financiera de 87,5 puntos entre los tres factores mínimos expuestos en la matriz, teniendo en cuenta la ponderación dada por la misma tabla se obtuvo finalmente una calificación total de 96,8 puntos superando el rango de 80 puntos ubicando la entidad en un concepto financiero favorable, más adelante en el cuerpo del informe se evidencia el análisis de cada factor mínimo.

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2.012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Limpios sin salvedad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita corregir solucionar las deficiencias encontradas comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince días (15) días siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable una vez evaluado los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 88 contratos por valor de \$16.305.669.925, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	7	\$ 11.633.884.449
Prestación de Servicios	52	\$ 2.151.036.345
Suministros	2	\$ 20.000.000
Consultoría u Otros	14	\$ 2.480.471.211
Cartas de Aceptación	13	\$ 20.277.920
TOTAL	88	\$ 16.305.699.925

Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Elaboró: Comisión de Auditoría

En la contratación se observó que se destinó mayores recursos a los contratos de obra pública debido a que la entidad fundamenta su misión en la ampliación de cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado en el Valle del Cauca, adicionalmente, gestiona las obras para la contrarrestar las afectaciones que sufre la infraestructura por la ola invernal que se desata en los municipios; lo anterior equivale al 71,34 % del total ejecutado. En los contratos de consultoría, los cuales son indispensables para que la entidad proyecte la ejecución de las obras, se observó que los recursos equivalen al 15,21 % del total ejecutado. En los contratos de prestación de servicios, fundamentales para el normal desarrollo de las funciones de la entidad, se encontró que su contratación equivale al 13,19 % del total ejecutado. Se observó que los contratos de suministro equivalen al 0,12%

del total ejecutado. Por último las cartas de aceptación equivalen al 0,12% del total ejecutado.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Reglamento Interno de Contratación, fue adoptado por medio del Acuerdo No. 03 de Diciembre 9 de 2010, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Mediante el artículo 8 de Reglamento Interno de Contratación se crea el comité de contratos como ente asesor que apoya a la Gerencia y a los servidores públicos autorizados para celebrar contratos con el fin de propender al cumplimiento de los principios contractuales, compuesto por un delegado del Gerente, el Director Administrativo y Financiero, el Director Jurídico y el Director Técnico.

En el Reglamento Interno de Contratación se establecen las modalidades de selección de contratistas en su artículo 20, el cual establece que son tres: la modalidad de invitación pública; la modalidad de invitación por lista corta; y por último la modalidad de oferta única.

Así mismo el artículo 23 que establece la forma de contratación por solicitud de oferta única, establece en su párrafo cuarto el procedimiento a seguir en caso que la cuantía a contratar no supere los cien (100) SMMLV, para lo cual se presenta propuesta a solicitud o invitación de la empresa, se evalúa la idoneidad, la conveniencia y posteriormente se redacta la minuta (contrato), para lo cual se solicitan los documentos legales que soportan cualquier tipo de contrato o movimiento financiero en la empresa, ateniéndose con ello a las mismas ritualidades que soportan la contratación en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En este orden de ideas, se puede decir que así como se pueden emplear formatos de contratación tales como los contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de obra, contratos de compra, contratos de suministro etc., también se puede emplear el formato de carta de aceptación que trae el Decreto 734 de 2012, el cual es empleado para la modalidad de selección por mínima cuantía que establece la norma.

El modelo de carta aceptación no es otra cosa que lo que su nombre indica. Se trata de un tipo de carta (contrato) en el que se confirma que se está

aceptando una propuesta anteriormente ofertada. Es pues un modelo que se utiliza en la empresa para confirmar una propuesta abierta que necesita de un permiso o de la aceptación del ordenador del gasto en cuestión. Como se puede ver, la Carta de Aceptación no es una modalidad independiente de las establecidas para los procesos de selección de la empresa, ya que como se dijo anteriormente, las modalidades de selección son solo tres, dentro de las cuales está la modalidad de selección por Única Oferta, y en la cual se puede emplear la minuta o modelo de contratación que más se adecue al objeto y cuantía del contrato que se espera suscribir.

Ahora bien, no solo hace parte de esa categoría de formatos o modelos las cartas de aceptación, también hacen parte las órdenes de compra y las ordenes de trabajo o de servicio, que son modelos utilizados dependiendo del objeto a contratar, las cuales se encuentran debidamente diferenciadas en el manual de procesos y procedimientos de la empresa, las cuales están sujetos a aprobación.

Adicionalmente se adoptó, mediante Resolución No. V.A.01.01.027.1 de Septiembre 5 de 2012, el Manual de Interventoría de la Entidad, donde se establece el alcance y la responsabilidad de los contratistas que lleven a cabo la interventoría de las obras que gestione Vallecaucana de Aguas.

Que de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los contratos que suscriba la Entidad, es la prevista en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 142 de 1994 (por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios), el Decreto 3200 de 2008 (normas sobre Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento), el Decreto 2246 de 2012 (reglamentación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento), el Decreto 4214 de 2011 (modificación al Decreto 3200 de 2008) y Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, el Decreto 0734 de 2012, y establece que en las materias no reguladas en dichas Leyes, se sujetaran a las disposiciones civiles y comerciales.

Acorde con lo previsto en el Decreto 4548 del 23 de noviembre de 2009 los procesos de contratación adelantados por Vallecaucana De Aguas S.A. E.S.P., en su condición de GESTOR del PDA (artículo 12 del Decreto 3200 de 2008), se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los procesos de Contratación adelantados por Vallecaucana De Aguas S.A. E.S.P. originados en recursos propios o en fuentes de financiación distintas al PDA, se regirán por lo previsto en la Ley 142 de 1994 y sus disposiciones complementarias o reglamentarias, acorde con lo establecido en el Reglamento Interno de la Entidad.

• **MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	%	Valor Muestra	%
2012	88	\$16.305.669.925	35	40	\$14.087.656.290	86

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 15 de prestación de servicios, 1 suministro, 7 de obra y 9 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 100 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

2.2

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Utryt</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	15	100	1	100	7	100	4	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	15	100	1	100	4	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	15	100	1	100	9	100	4	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	15	100	1	100	9	100	4	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	15	100	1	100	5	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

Se auditaron todos los contratos suscritos en el 2012 (7 contratos), teniendo en cuenta que la mayor ejecución contractual se vio reflejada en los contratos de obra; por valor de \$11.633.884.449, equivalente al 71,34% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras de infraestructura tuvieron varios controles sustentados técnicamente con informes de seguimiento por parte de las entidades intervinientes como fueron: La Interventoría externa por parte de la Entidad Vallecaucana de Aguas, la

supervisión por parte del Ministerio del Medio Ambiente, ahora escindido y encargado del seguimiento con el nombre de: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Interventoría contratada y veeduría ciudadana.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo (parcial en el caso de las obras por terminar) e impactando positivamente a la comunidad, (caso Municipio de Ulloa): una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Cuadro No. 1

Componente	Meta	Número del contrato	Beneficiarios	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre del Contratista
INFRAESTRUCTURA - RECURSOS PDA	Ejecutar los proyectos de prevención, mitigación y rehabilitación, para atender las afectaciones en las infraestructura de agua potable y saneamiento básico ocasionadas por emergencia en los municipios del Departamento	VA.04.01.03.058-2012	4081 habitantes	ATENCION A LA AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO PROYECTOS DE EMERGENCIA INVERNAL GRUPO No. 2-2012	\$ 1.058.989.812,00	RODRIGUEZ GARCIA JHON DIEGO
		VA.04.01.03.065-2012	2082 habitantes	ATENCION A LA AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO PROYECTOS DE EMERGENCIA INVERNAL GRUPO 1 -2012	\$ 529.445.791,00	CONSORCIO OBRAS DE EMERGENCIA EL CERRITO

		VA.04.01.03.067-2012	375 habitantes	ATENCION A LA AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO PROYECTOS DE EMERGENCIA INVERNAL GRUPO No. 3-2012	\$ 541.583.180,00	CONSORCIO L.V. 2012
		VA.04.01.03.070-2012	10000 habitantes	PREVENCION INUNDACION OLA INVERNAL CANALIZACION RIO ROLDANILLO AREA URBANA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLA	\$ 2.934.971.255,51	CONSORCIO CANAL RIO ROLDANILLO
	Dos metas: 1. Se contribuye a incrementar la cobertura de alcantarillado rural en 3% 2. Implementar los proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo	VA.04.01.03.068-2012	946 habitantes	OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE MOCTEZUMA MUNICIOIO DE ULLOA	\$ 600.755.738,86	ASTINCO LTDA

		VA.04.01.03.071-2012	21058 habitantes	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ZONA URBANA FASE 1 - MPIO DE CANDELARIA	\$ 3.087.221.013,00	PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA LTDA
	Dos metas: 1. Implementar los proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo 2. Contribuir a incrementar en 5 % de cobertura en acueductos rurales.	VA.04.01.03.069-2012	2679 habitantes	CONSTRUCCION ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE MORELIA E HIGUERON E HIGUERONCITO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO	\$ 2.880.917.659,00	CONSORCIO VY G

Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Elaboró: Comisión de auditoría

Observación Administrativa # 1

En los contratos V.A.04.01.03.058, V.A.04.01.03.065, V.A.04.01.03.067, V.A.04.01.03.068, V.A.04.01.03.069, V.A.04.01.03.070 y V.A.04.01.03.071 del 2012 las carpetas AZ's contienen más de 200 folios, los folios no son consecutivos entre carpetas y los documentos presentan grapas.

En los contratos V.A.04.01.02.043, V.A.04.01.02.001, V.A.04.01.02.029, V.A.04.01.02.027, V.A.04.01.02.016, V.A.04.01.02.003, V.A.04.01.02.018 y V.A.04.01.02.026 de 2012 las carpetas presentan grapas. En los contratos V.A.04.01.02.031 y V.A.04.01.11.01 de 2012 las carpetas presentan grapas y contienen más de 200 folios. En los contratos V.A.04.01.02.010 y V.A.04.01.02.002 de 2012 las carpetas presentan grapas y presentan mala foliatura (folios 74 - 75 la notificación de supervisión no está foliada y folios 23 - 24 (certificaciones del contratista no están foliadas, respectivamente).

De los contratos V.A.04.01.06.043, V.A.04.01.06.063, V.A.04.01.06.056, V.A.04.01.06.066, V.A.04.01.06.055 de 2012 las carpetas son AZ's con más de 200 folios, los cuales no son consecutivos entre carpetas y los documentos presentan grapas. De los contratos V.A.04.01.06.054 y V.A.04.01.06.059 de 2012 las carpetas son AZ's con más de 200 folios y los documentos presentan grapas. En los contratos V.A.04.01.03.015 y V.A.04.01.01.037 de 2012 las carpetas presentan grapas.

En las cartas de aceptación Nos. V.A.04.01.10.013-2012, V.A.04.01.10.012-2012 y V.A.04.01.010.004-2012 se evidenció que los documentos presentan grapas.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 52 contratos se auditaron 15; por valor de \$ 380.204.174, equivalente al 2% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; dentro de la muestra se encontraron contratos de prestación de servicios profesionales de abogados, ingenieros civiles, sanitarios y ambientales, contadores los cuales daban apoyo a las diferentes áreas, también se observó contratos de prestación de servicios de vigilancia y un contrato de compra de vehículo, los cuales fueron ejecutados mediante el componente "Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional", el subcomponente fue "Fortalecimiento de la Vallecaucana de Aguas S.A. E.P.S. – Gestor del PAPP, para la coordinación, gestión e implementación del PAPP del Valle del Cauca" y su meta fue "Fortalecer Vallecaucana de Aguas para el cumplimiento de sus funciones como gestora de PAPP del Valle del Cauca, y para desarrollar las funciones de la Gerencia Asesora asumidas en Noviembre de 2011"; una vez revisados arrojaron con el siguiente resultado:

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 2 contratos se auditó 1; por valor de \$10.000.000, equivalente al 0,06% del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; siendo este un contrato de suministro de gasolina para los vehículos de la Entidad; una vez revisado arrojó el siguiente resultado:

Observación Administrativa # 2

Del contrato V.A.04.01.04.008 de 2012 en la carpeta no se observan todas las cuentas de cobro del contratista, solo se evidencia un cobro radicado el 18-12-2012 por concepto del mes de noviembre, y una factura del 05-12-2012. De acuerdo con la carpeta contractual las actas octava y novena de supervisión son de la misma fecha 19-11-2012. Los documentos presentan grapas.

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 14 contratos se auditaron 9; por valor de \$2.043.289.747, equivalente al 13% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; dentro los contratos evaluados se encontraron estudios y diseños para la ejecución de proyectos del PDA, también se observaron contratos de interventorías para la ejecución de los proyectos de atención a la afectación a la infraestructura de agua y saneamiento por emergencia invernal, obras de optimización de redes y alcantarillado, como también se encontraron contratos de mantenimiento para las instalaciones de la Entidad, una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

- **MUESTRA DE CARTAS DE ACEPTACIÓN**

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor Muestra	%
2012	13	\$20.277.920	3	\$8.262.000	40

Revisadas las carpetas se pudo observar que cumplen, en general, con los principios y procedimientos de la contratación, teniendo en cuenta que se observan estudios previos de conveniencia y necesidad, certificado de disponibilidad presupuestal con fuente de Recursos propios de libre asignación, hoja de vida del contratista, copia de la cedula de ciudadanía, copia del RUT, certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio, copia del RUP, certificado de antecedentes de las ÍAS sin registros, certificación del pago de parafiscales y seguridad social, oferta de servicios, carta de aceptación con condiciones generales, registro presupuestal con fuente de recursos propios de libre asignación, designación del supervisor, acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Observación Administrativa # 3

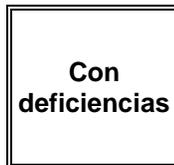
En la carta de aceptación No. V.A.04.01.10.013-2012 donde el contratista es Autocentro Capri S.A, cuyo objeto fue compra de llantas para el vehículo asignado a la Gerencia de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por valor de \$ 2.696.000, suscrito en Diciembre 3 de 2012 se evidenció que el acta de recibo a satisfacción presenta errores en las fechas de las actas de inicio y terminación, las dos son del 28-11-2012, y el acta de inicio real es de fecha 05-12-2012, al igual que la terminación, y el acta de liquidación (presenta errores en las fechas de las actas de inicio y terminación, las dos son del 28-11-2012, y el acta de inicio real es del 05-12-2012 al igual que la terminación.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,7	0,05	4,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,3	0,25	20,3
Calidad (veracidad)	78,1	0,70	54,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	79,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría:

La entidad rindió dentro de los términos la cuenta vigencia 2012 por lo cual obtuvo una calificación de 96,7 puntos, en relación con la suficiencia y calidad obtuvo un puntaje de 81,3 y 78,1 estas variables dieron como resultado una calificación total de 79,8 puntos lo cual genera un proceso sancionatorio por no cumplir con lo estipulado por la contraloría departamental del valle en materia de rendición producto de esto se relacionan las siguientes observaciones.

Observación Administrativa # 4

Las línea bases no fueron rendidas en la rendición de cuentas en línea lo que no permite verificar los avances de cada meta de producto plasmados en el Plan Anual Estratégico.

Observación Administrativa # 5

El plan financiero presentado no es coherente con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal y presupuesto aprobado de la vigencia

Observación Administrativa # 6

En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 9.913.291.678 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$ 16.305.669.925, se generó una diferencia de \$ 6.392.378.247, adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 60 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 88, presentando una diferencia de 28 contratos,

2.1.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION (Eficiente), con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	96,7	0,60	58,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	98,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El concepto de legalidad presenta una calificación de cumplimiento de 98 puntos, producto de las variables de legalidad de gestión y financiera.

Legalidad Financiera: Evaluada la situación Financiera se evidenció un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40%, resultado de la ejecución de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables y Estructura.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 96.7% de una ponderación del 60%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa

2.1.1.4. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80,0	0,60	48,0
Inversión Ambiental	80,0	0,40	32,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Calificación fue Eficiente con 80,0 puntos en Gestión Ambiental, esta se centró en el análisis de las cuentas denominadas COMPONENTE AMBIENTAL, COMPONENTE RESIDUOS SOLIDOS.

El componente ambiental se encontró discriminado por una cuenta y dos Sub cuentas, las cuales se les asignó partida presupuestal materializada en cuatro contratos por valor de \$ 954.427.670, siendo esta la inversión del componente ambiental que garantiza la sostenibilidad del recurso hídrico, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, en los diferentes municipios y corregimientos donde vallecaucana de aguas realizó su ejecución en la vigencia 2012.

El componente residuos sólidos, se encontró discriminado por una cuenta y dos subcuentas para la vigencia por valor de \$ 45.600.000, dividido en tres contratos lo cual fortalecerá y ayudara al tratamiento y disponibilidad final de los residuos sólidos en los diferentes municipios donde vallecaucana realizó su gestión.

Revisado el contrato de consultoría No. Va-04.01.06-043 de 2012 cuyo objeto era consultoría para el levantamiento de información de diagnóstico y formulación de planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, en diferentes municipios y corregimientos del departamento del valle del cauca, por valor de \$ 898.536.000 con la firma ECOINTEGRAL LTDA.

En la revisión documental se evidenciaron los diagnósticos finales de los PSMV, para los diez municipios y los 17 corregimientos entregados a la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado para su posterior aprobación por la autoridad ambiental (CVC), estos documentos finales cumplen con la guía metodológica dada por el ministerio del medio ambiente.

Igualmente se evidencio el contrato número: va-04-01-03.070-2012, realizado con el contratista Consorcio Canal Rio Roldanillo, cuyo objeto es Prevención inundación ola invernal canalización rio Roldanillo área urbana municipio de Roldanillo - Valle del Cauca.

Revisado documentalmente se encontró con sus permisos ambientales al día como fue la resolución 0780 del 17 de julio del 2013, emanada por la CVC, por la cual se modifica la resolución 0780 No. 196 del 14 de mayo del mismo año en cuanto al diseño hidráulico y estructural de la canalización del rio roldanillo en desarrollo del proyecto de prevención de inundación por ola invernal, este contrato aún se encuentra en ejecución.

Las deficiencias se presentan mediante las siguientes observaciones de tipo administrativo para realizar un plan de mejora.

Observación Administrativa # 7

No se evidencio en la ejecución realizada por Vallecaucana de Aguas para la vigencia 2012, el programa “Uso eficiente y Ahorro del agua”, causando así falencias en acciones estratégicas como son “Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y en la recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral” del recurso hídrico.

Observación Administrativa # 8

Vallecaucana de aguas para la vigencia 2012, elaboro 17 planes de saneamiento de manejo y vertimientos (PSMV), y no al total de los 38 municipios que están incluidos en el PDA, en lo concerniente a la parte rural, para así identificar problemas asociados con el manejo de las aguas residuales, usuarios no conectados, zonas de alto riesgo por inundaciones, impactos negativos en cuanto a la protección y conservación de los Recursos Naturales y riesgos en saneamiento básico, mostrando de esta manera falencias en la gestión de la entidad para solucionar la problemática del tratamiento de las aguas residuales y demás vertimientos de los corregimientos en los municipios.

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución 06 de julio de 2011.

TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	97,2	0,80	77,8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	97,8

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El plan de mejoramiento presenta una calificación a nivel de cumplimiento de un 100% y 97,2 en efectividad de las mismas, de las cuales 1 No fue efectiva, Correspondiente a la acción de mejora # 7 debido a que en la actualidad se encuentra en implementación:

Acción de mejora : a) Adquisición del módulo de manejo de Almacén e Inventarios; b) Elaboración e implementación de los procesos, procedimientos e instrumentos necesarios para la adecuada gestión de los bienes en relación con la codificación, identificación (plaquetas), asignación, restitución, entrega, dado de baja del inventario; c) Construcción de un nuevo módulo de trabajo de la Entidad, el cual contará con un espacio adicional suficiente para organizar allí parte del almacén y una parte del archivo.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento según la matriz de calificaciones es de 97,8: lo cual da como resultado que la entidad cumple con el plan de mejoramiento.

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,2	0,30	23,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	69,4	0,70	48,6
TOTAL		1,00	72,1

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Del cuadro anterior se evidencia que el control fiscal interno presenta deficiencias al presentar una calificación de 72,1 puntos, producto de la evaluación de factores como el Sistema de control interno, sistema de control interno del proceso presupuestal y estados contables y los riesgos en la etapa contractual, este resultado se refleja en las siguientes observaciones.

Sistema de control interno:

COMPONENTE	CALIFICACION	SUBSISTEMA	CALIFICACION
CONTROL ESTRATEGICO	43%	AMBIENTE DE CONTROL	53%
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	61%
		ADMINISTRACION DEL RIESGO	5%
CONTROL DE GESTION	66%	ACTIVIDADES DE CONTROL	13%
		COMPONENTE DE INFORMACION	94%
		COMUNICACIÓN PUBLICA	86%
CONTROL DE EVALUACION	41%	AUTOEVALUACION	39%
		EVALUACION INDEPENDIENTE	33%
		PLANES DE MEJORAMINETO	51%
TOTAL	54 %		

El informe ejecutivo anual de control interno 2012 emitido por el departamento administrativo de la función pública DAFP determino un avance del 54 % de los productos MECI la cual fue coherente con la revisión efectuada

Observación Administrativa # 9

El sistema de control interno de la entidad no es confiable se encuentra documentado pero no se encuentra implementado. Lo cual no le permita a la administración tenerlo como una herramienta gerencial de gestión.

No se evidencia el plan anual de capacitación con su respectivo presupuesto. Plan de incentivos, estudio de clima organizacional, programa de salud ocupacional. , No se evidencia procedimiento de revisión por la dirección y sus respectivos registros. Los riesgos se encuentran desactualizados, no existen planes de mejoramiento por procesos, No se evidencio programa de apoyo de educación formal, Programa de inducción y reinducción, el Manual de funciones se encuentran desactualizado.

Observación Administrativa # 10

La oficina de Planeación no tiene estructurado el PAEI, que se ajuste a las necesidades y lineamientos determinados por el PGEI. Por lo tanto lo que ejecuta no corresponde a las metas que debería tener y que se reflejan en el área presupuestal y contable, lo cual hace que la entidad no cumpla con las especificaciones de direccionamiento del plan de desarrollo, afectando el cumplimiento de la gestión.

Observación Administrativa # 11

Se evidencian los recibos de caja y soportes de caja menor, mas no existe un consecutivo sobre los mismos ni el respectivo sello de cancelado, se evidencian los recibos de caja y soportes de caja menor, mas no existe un sello de cancelado que permita finiquitar la operación del mismo, incumple con las especificaciones sobre los controles de calidad y pone en riesgo los recursos de la entidad

Observación Administrativa # 12

No se evidencia procedimiento realizado en la confrontación de los saldos, No se evidencian actas de validación sobre la confirmación de saldos bancarios. Ni pruebas correspondientes. No se evidencia acta correspondiente sobre comprobación de saldos en cuentas y/o en conciliaciones. No se evidencian las respectivas actas de verificación sobre confrontación de saldos contables, ni métodos de evaluación del mismo. Poniendo en riesgo el permanente control que

debe ejercer el control interno de la entidad en procura de optimizar los procesos y procedimientos y garantizar su oportunidad y confiabilidad.

Observación Administrativa # 13

Las actividades de tesorería que son base para el cálculo de impuestos tienen controles para verificar que se realicen de forma correcta, No se evidencio que la funcionaria realizara esta verificación, dejando en riesgo la veracidad de la causación de las cuentas por cobrar y los recursos de la entidad.

Observación Administrativa # 14

Se identificó que la misma persona que hace los ingresos de los activos es quien asigna y hace la entrega, No se observaron solicitudes ni formatos establecidos en requerimiento de insumos de papelería, materiales e insumos vengan debidamente autorizadas, No se realizan inventarios por parte de personal ajeno al círculo de todas las existencias en forma total o rotativa, No se evidencia un recuento físico que asegure las existencias revisadas, este procedimiento debe existir por lo menos una vez al año, No se evidencio un sistema de recuento periódico de bienes de uso, No existe un registro permanente de los bienes de uso. Lo anterior causa desorden administrativo por la falta del debido control de los insumos y los inventarios de la entidad, poniendo en riesgo los mismos.

Observación Administrativa # 15

Se evidencio dentro de los contratos que la entidad no cuantifica claramente las actividades contractuales.

2.3 CONTROL DE RESULTADOS

Planeación:

La entidad a través de su Plan Estratégico de Inversiones PAEI, vigencia 2012, formulo sus inversiones Para esta vigencia, que comprendía cuatro componentes:

Componentes	Metas del producto		Metas de producto % de cumplimiento
	Proyectadas	Cumplidas	
1- Aseguramiento de la prestación 2- n de los servicios y desarrollo institucional	10	3	30
3- Infraestructura en agua y saneamiento	7	2	29
4- Ambiental, agua y saneamiento	7	3	43
5- Residuos sólidos	2	0	0
Total	26	8	31

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
<u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	41,5	0,20	8,3
Eficiencia	27,6	0,30	8,3
Efectividad	34,8	0,40	13,9
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	40,5

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad presenta una deficiente eficacia en el cumplimiento de sus metas que por su bajo cumplimiento generó una calificación de 41,5, su eficiencia presentó una calificación 27,6 porque los recursos presupuestados y en caja no fueron ejecutados con respecto a lo programado, su efectividad presenta una calificación de 34,8 porque los recursos programados y ejecutados no lograron disminuir en la vigencia las deficiencias en agua potable y saneamiento de la población vallecaucana comunidad.

El resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz cuadro de calificación planes, programas y proyectos. el cual presenta un resultado de 40,5 puntos, producto de la misma se relacionan a continuación, las siguientes observaciones:

Observación Administrativa # 16

El bajo cumplimiento de sus metas de producto, planeadas a través de su Plan Estratégico de Inversiones PAEI 2012, que tiene como causa la falta de eficiencia en la viabilización de los proyectos por parte de la ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que fue comunicada al ministerio por parte del gerente de vallecaucana de aguas generó que la comunidad

vallecaucana no obtuviera los beneficios planteados en el Plan departamental de aguas.

2.4 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables

Se realizó la evaluación a los Estados Contables consolidados, para la vigencia 2012, la cual se efectuó con base en pruebas selectivas, teniendo como insumo la información proporcionada por la entidad, de la cual se obtuvo el siguiente resultado, la opinión fue Sin salvedades o limpia, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla 3-1 se observa la evaluación de los ESTADOS CONTABLES, vigencia 2012, resultado de las variables evaluadas a los mismos la cual arrojó un porcentaje del 100%, producto del estudio y análisis que ubicó a la entidad en un porcentaje del <=2%, por lo tanto, la opinión de los estados contables de la vigencia 2012 de la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., son sin salvedad o limpia.

Observación Administrativa # 17

El Sistema Financiero requiere articular adecuadamente el módulo de almacén y activos propiedad planta y equipo, que no se encuentran consolidados ni conciliados, situación que genera un alto riesgo en el manejo preciso, oportuno y en línea de la información financiera.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2012, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento, revelación y en otros elementos de control, de 4.88; 4.44; y 4.13 respectivamente lo que hizo que finalmente la evaluación de control interno contable presentara un resultado final de 4.48 con una interpretación de ADECUADO.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.48	ADECUADO
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.88	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,96	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,67	ADECUADO
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4,44	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4,17	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4,13	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,13	ADECUADO

Las falencias que presenta el sistema de control interno corresponden a la realización periódica de las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas que hacen parte del proceso financiero.

Falta de optimizar el proceso contable integrado completamente y que sea funcional para la entidad.

Falta del mantenimiento sobre la parametrización necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema financiero.

Falta de proyectar los indicadores que analicen e interpreten la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad

2.3.2. Gestión Presupuestal

El comportamiento del presupuesto de la entidad para esta vigencia se vio disminuido a partir del presupuesto inicial Según el Acuerdo No 005 de 2011, se fija el presupuesto inicial de ingresos y gastos por 74.517 MM y luego de haberse realizado los actos de adición y/o reducción presupuestal, el presupuesto definitivo quedo en \$51.435 MM de los cuales solo se ejecutaron 28.730 MM identificados en las transferencias del orden nacional por valor de \$5.736 MM, del nivel departamental \$18.475 MM y sobre los recursos de capital se establecieron movimientos sobre la recuperación de cartera de capital suscrito por valor de \$6MM, reintegros por valor de \$1 MM, y rendimientos por operaciones financieras procedentes del gestor y recursos propios por valor de \$44 MM.

Así como los gastos de funcionamiento se presentan de acuerdo al presupuesto inicial por valor de \$74.517 MM, que sobre la vigencia presenta adiciones por valor de \$7.133 MM, para los gastos de inversión de los proyectos del PDA FIA, reducciones por valor de \$30.216 MM, sobre el mismo, un créditos por valor de \$31.331MM de los cuales \$259 MM de gastos de funcionamiento y \$28.250 MM sobre los proyectos de inversión PDA FIA. Los contra créditos por el mismo valor de \$31.331 MM, de los cuales \$210 MM corresponden a gastos de funcionamiento y \$31.030 MM sobre los proyectos de inversión PDA FIA.

En el presupuesto definitivo DE \$51.435 MM, se identificaron sobre las ejecuciones compromisos de \$1.711MM en gastos de funcionamiento más gastos de operación así como 14.910 MM del componente de infraestructura, \$954 MM en componente ambiental, 45 MM sobre componente de residuos sólidos y compromisos sobre las cuentas por pagar de \$19.810 MM, gastos (cuentas por pagar) de \$2.801MM sobre las cuales se evaluaron las ejecuciones y los compromisos de ejecución del mismo basados en el desempeño de la entidad.

Por los aspectos analizados en la ejecución presupuestal se determina un cumplimiento del 39,74% respecto del presupuesto definitivo.

Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	92,9

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como se evidencia en la Tabla 3-2 Gestión presupuestal, la evaluación presupuestal para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje de 92,9 puntos ubicándola en el rango de eficiente.

Observación Administrativa # 18

Se identificó una falencia en la liquidación al cierre de los contratos correspondientes a Yolanda Abella Millán por valor de \$7.072.484, donde se establece una cuenta pendiente de pago por valor de \$5.150.000 y un saldo a favor de la entidad por valor de \$1.922.484 y el contrato del señor Andrés Felipe Jama con un saldo por valor de \$4.158.000 donde se establece una cuenta pendiente de pago por valor de \$2.077.516 y un saldo a favor de la entidad por valor de \$2.045.524 a fecha 31 de diciembre de 2012, donde se identifican las actas de cierre de los mismos y sobre los cuales no fueron devueltos al presupuesto los valores identificados a favor de la entidad para el cierre de la vigencia, por lo contrario se reconocieron por valor total en las reservas presupuestales o de apropiación al cierre de la vigencia 2012.

2.3.3. Gestión Financiera

La gestión financiera de la entidad presenta un adecuado manejo sobre los recursos y procedimientos de las áreas (Presupuesto, Contabilidad y tesorería), y luego de las pruebas realizadas y la calificación referente al cumplimiento en la matriz determina una gestión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como se evidencia en la Tabla 3-3 Gestión Financiera, la evaluación de esta variable para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 100 puntos ubicándola en el rango de eficiente, de acuerdo a los indicadores financieros de los estados financieros consolidados de la entidad, dio como resultado que la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. para el 2012

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

Durante el periodo no se presentaron funciones de advertencia a la entidad

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.

No se recibieron durante el proceso auditor quejas o denuncias.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA REGULAR A VALLECAUCANA DE AGUAS Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>En los contratos V.A.04.01.03.058, V.A.04.01.03.065, V.A.04.01.03.067, V.A.04.01.03.068, V.A.04.01.03.069, V.A.04.01.03.070 y V.A.04.01.03.071 del 2012 las carpetas AZ's contienen más de 200 folios, los folios no son consecutivos entre carpetas y los documentos presentan grapas.</p> <p>En los contratos V.A.04.01.02.043, V.A.04.01.02.001, V.A.04.01.02.029, V.A.04.01.02.027, V.A.04.01.02.016, V.A.04.01.02.003, V.A.04.01.02.018 y V.A.04.01.02.026 de 2012 las carpetas presentan grapas. En los contratos V.A.04.01.02.031 y V.A.04.01.11.01 de 2012 las carpetas presentan grapas y contienen más de 200 folios. En los contratos V.A.04.01.02.010 y V.A.04.01.02.002 de 2012 las carpetas presentan grapas y presentan mala foliatura (folios 74 - 75 la notificación de supervisión no está foliada y folios 23 - 24 (certificaciones del contratista no están foliadas, respectivamente).</p>	<p>Vallecaucana de Aguas es una entidad nueva que inició operaciones en enero de 2011, y a la fecha estamos en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Documental. Dicho proceso tiene un tiempo estimado de 3 años.</p> <p>En el presupuesto y en la planeación en Gestión Documental para el año 2014 se tendrán en cuenta las exigencias de la norma para la adquisición de las unidades de conservación, con el fin de que cuando se realicen las transferencias primarias los expedientes cumplan las especificaciones requeridas por el Archivo General de la Nación. Se establecerán controles para asegurar que los documentos se encuentren archivados, y foliados en forma consecutiva.</p> <p>En el manual de uso y aplicación tablas de retención documental de la entidad se ha establecido que el primer paso para</p>	<p>Teniendo en cuenta las directrices, para el buen mantenimiento de los documentos, emitidas por el Archivo General de la Nación, no se acepta la respuesta de la Entidad y queda en firme el hallazgo el cual será incluido en el Plan de Mejoramiento para su posterior verificación.</p>	X					

	<p>De los contratos V.A.04.01.06.043, V.A.04.01.06.063, V.A.04.01.06.056, V.A.04.01.06.066, V.A.04.01.06.055 de 2012 las carpetas son AZ's con más de 200 folios, los cuales no son consecutivos entre carpetas y los documentos presentan grapas. De los contratos V.A.04.01.06.054 y V.A.04.01.06.059 de 2012 las carpetas son AZ's con más de 200 folios y los documentos presentan grapas. En los contratos V.A.04.01.03.015 y V.A.04.01.01.037 de 2012 las carpetas presentan grapas.</p> <p>En las cartas de aceptación Nos. V.A.04.01.10.013-2012, V.A.04.01.10.012-2012 y V.A.04.01.010.004-2012 se evidenció que los documentos presentan grapas</p>	<p>realizar el proceso de transferencia documental primaria, es: "Constate que la documentación a transferir haya cumplido su tiempo de retención en la Dirección u Oficina correspondiente. Retire el material metálico, hojas y formatos en blanco, copia o fotocopia de documentos cuyo original se encuentre en el expediente, colillas de envío de fax, borradores, etc." Según las Tablas de Gestión Documental -TRD, el tiempo de retención documental de los contratos en el archivo de gestión es de 3 años. Como consecuencia de lo anterior es preciso aclarar que estamos dentro del tiempo para realizar la limpieza de los expedientes.</p>							
2	<p>Del contrato V.A.04.01.04.008 de 2012 en la carpeta no se observan todas las cuentas de cobro del contratista, solo se evidencia un cobro radicada el 18-12-2012 por concepto del mes de noviembre, y una factura del 05-12-2012. De acuerdo con la carpeta contractual las actas octava y novena de supervisión son de la misma fecha 19-11-2012. Los documentos presentan grapas.</p>	<p>En área administrativa y financiera reposan las cuentas de cobro del contratista. En las diez actas parciales del contrato figura el número de factura o cuenta de cobro con la revisión por parte del supervisor del cumplimiento del pago de salud, pensión, y ARP es decir seguridad social y parafiscal.</p> <p>Se establecerá el procedimiento para que en el expediente contractual reposen también copias de las</p>	<p>Se tiene en cuenta la respuesta de la Entidad, sin embargo el hallazgo queda en firme y será incluido en el Plan de Mejoramiento para verificar el cumplimiento del procedimiento que se va a establecer, de acuerdo a la respuesta emitida.</p>	x					

		<p>cuentas de cobro o facturas.</p> <p>Para el caso de los AZ y las grapas en documentos, favor considerar lo explicado en el Hallazgo No. 1.</p>						
3	<p>En la carta de aceptación No. V.A.04.01.10.013-2012 donde el contratista es Autocentro Capri S.A, cuyo objeto fue compra de llantas para el vehículo asignado a la Gerencia de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por valor de \$ 2.696.000, suscrito en Diciembre 3 de 2012 se evidenció que el acta de recibo a satisfacción presenta errores en las fechas de las actas de inicio y terminación, las dos son del 28-11-2012, y el acta de inicio real es de fecha 05-12-2012, al igual que la terminación, y el acta de liquidación (presenta errores en las fechas de las actas de inicio y terminación, las dos son del 28-11-2012, y el acta de inicio real es del 05-12-2012 al igual que la terminación.</p>	<p>Se revisó el expediente de la Carta de aceptación No. VA-04.01.10.013-2012 y se verifico que el acta de inicio no presenta inconsistencia. El acta de recibo y autorización de pago y el acta de liquidación presenta un error de digitación en la fecha de inicio y terminación; ambos documentos se suscriben en fechas ciertas es decir el 05 de diciembre de 2013 y el 27 de diciembre respectivamente. Se trata de un caso aislado. Se extremará el control ya existente en el procedimiento de elaboración y suscripción de las Actas.</p>	<p>Se tiene en cuenta la respuesta, sin embargo queda en firme el hallazgo y se incluirá en Plan de Mejoramiento, para verificar el control en el procedimiento de elaboración y suscripción de las Actas.</p>	x				
4	<p>Las línea bases no fueron rendidas en la rendición de cuentas en línea lo que no permite verificar los avances de cada meta de producto plasmados en el Plan Anual Estratégico</p>	<p>En ninguna sección de los formatos que se deben diligenciar en RCL correspondientes al: Maestro de Indicadores, Plan Financiero, Plan de Desarrollo y Formulación de Proyectos, aparece lo relacionado con "Línea Base". En su defecto, tanto en el maestro de Indicadores como en formulación de proyectos aparecen los</p>	<p>RCL presenta los siguientes pantallazos ejes sectores, objetivos estratégicos, programas, metas de resultado y líneas bases, las cuales no fueron rendidas en el plan de desarrollo lo tanto el hallazgo se confirma.</p>					

		<p>indicadores de cada proyecto.</p> <p>Para nuestros propósitos la línea Base está constituida por los resultados del Diagnóstico del sector realizado por el Instituto CINARA de la Universidad del Valle en el 2008, el documento de Caracterización Ambiental del Departamento en el marco del PDA realizado por la CVC en el 2011 dentro del Convenio que suscribió la Corporación con la Gobernación, y los resultados de los estudios y Consultorías realizados por Vallecaucana de Aguas en especial de los componentes ambiental, de residuos sólidos y aseguramiento de la prestación de los servicios. Es decir, la línea base hace parte del proceso de planeación de la entidad con documentos soportes claros. En anexo se presenta un cuadro resumen con: Metas programadas, metas alcanzadas, porcentaje de cumplimiento, indicadores y línea base.</p>						
5	El plan financiero presentado no es coherente con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal y presupuesto aprobado de	El Plan Financiero se estructura de manera indicativa de acuerdo con lo aprobado en el PAEI 2012 por cada componente y por cada	La observación queda en firme el plan financiero inicial de la vigencia debe ser coherente con el	x				

	<p>la vigencia</p>	<p>fuente de financiación.</p> <p>Es necesario resaltar que los recursos del PAP-PDA provienen del SGP del Dpto., Recursos Propios del Dpto., Audiencias Públicas de la Nación y SGP de los municipios. En este orden de ideas, en la medida que se transfieren los recursos provenientes de estas fuentes al Fondo Fiduciario FIA, y en la medida que se disponga de los insumos necesarios, por ejemplo: Estudios y Diseños para la ejecución de las obras, se va estructurando el presupuesto definitivo que es el que en últimas se confronta con la ejecución presupuestal. Esto es normal en procesos de planificación por cuanto estos no son estáticos sino dinámicos.</p> <p>En el 2012, por ejemplo, por no contarse con los estudios y diseños producto del Convenio suscrito entre la Gobernación y ACUAVALLE que no se liquidó, los recursos programados en el Plan Financiero debieron recortarse por valor de \$46.073 millones aproximadamente, Este recorte se hace normalmente a finales de año cuando se tiene la certeza que los recursos o los insumos</p>	<p>presupuesto inicial de la vigencia lo cual no es coherente.</p>						
--	--------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>no van a estar disponibles.</p> <p>Por lo anterior, y como puede corroborarse en los informes financieros presentados, el Plan Financiero indicativo en la Rendición de Cuenta no siempre va a coincidir con el presupuesto definitivo aprobado. No obstante en términos generales este Plan se diseñó de acuerdo con el PGEI y el PAEI aprobados por el Comité directivo, guardándose coherencia conceptual esencial. La ejecución presupuestal final se vio afectada, como ya se indicó durante la visita de auditoría por externalidades no controladas por la entidad, tales como: La inestabilidad institucional (5 gobernadores en un año); el fallido convenio 0832 de 2009; los fallos adversos de tipo judicial (Consejo de Estado) sobre las vigencias futuras excepcionales (columna vertebral del financiamiento de los PDAs en el país), subsecuente inseguridad jurídica del orden nacional; tardanza en los procedimientos de aprobación o viabilización de proyectos por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, entre otros. A pesar de</p>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>todo lo anterior, y contando que solo se dispuso de un corto periodo de tiempo luego de aprobado el nuevo Plan de desarrollo en el último trimestre del año, se cumplió razonablemente con las metas de ejecución presupuestal.</p>						
6	<p>En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 9.913.291.678 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$ 16.305.669.925, se generó una diferencia de \$ 6.392.378.247, adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 60 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 88, presentando una diferencia de 28 contratos</p>	<p>Con el acompañamiento del Auditor- Dr. Crhistian Castro Londoño, se revisó y realizó el ejercicio en el Sistema RCL de la entidad en el usuario de sujeto de Control de la entidad. También se trabajó en el usuario de Sistema RCL de la entidad, arrojando como resultado que para Vallecaucana de Aguas aparece registrada toda la información contractual de la vigencia 2012. En el ejercicio realizado se pudo comprobar que los contratos fueron cargados y rendidos en oportunidad en el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea RCL. Para el caso de los contratos requeridos por el auditor se verificó en línea que si estaban cargados, es decir, fueron debida y oportunamente reportado. Al encontrar las inconsistencias en el sistema se procedió a compilar todas las inconsistencias</p>	<p>La rendición debe ser coherente con la información suministrada por la Entidad, por lo anterior el hallazgo queda en firme y se incluirá en el plan de mejoramiento.</p>	X				

		<p>encontradas en el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea RCL; este documento se remitió al correo electrónico de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca los días 25 de Octubre y 7 de noviembre del presente año. De estas inconsistencias el Organo de Control hasta la fecha no ha realizado pronunciamiento alguno. Se adjuntan los Pantallazos del reporte de las inconsistencias y el requerimiento enviado mediante oficio No. 200-22.02.04-2013 de fecha 25 de Octubre.</p> <p>Acorde con lo anterior quedó evidenciado que Vallecaucana de Aguas ha rendido la totalidad de los contratos por RCL, mientras que en la Contraloría aparece información parcial de los mismos. Esta situación no es atribuible a Vallecaucana de Aguas.</p> <p>En razón a lo antes explicado, comedidamente solicitamos respuesta a los requerimientos antes indicados y el retiro de este Hallazgo.</p>						
7	No se evidencio en la ejecución realizada por Vallecaucana de Aguas para la vigencia 2012, el programa "Uso eficiente y	El 27 de Abril de 2012, se hizo entrega a ACUAVALLE de 17 Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua –	La respuesta no me desvirtúa la observación ya que la entidad no presenta soportes	x				

	<p>Ahorro del agua”, causando así falencias en acciones estratégicas como son “Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y en la recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral” del recurso hídrico.</p>	<p>PAUEA, que le permiten a esta empresa cumplir con lo dispuesto en la Ley 373 de 1997. Los PAUEA corresponden a los municipios de Alcalá, Andalucía, Caicedonia, Candelaria, Vijes, El Águila, La Cumbre, La Victoria, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Ulloa, Zarzal, Bugalagrande, Guacarí, Jamundí y Dagua, en el departamento del Valle del Cauca, que hacen parte del PAEI del PDA. Los PAUEA son el instrumento de planificación que les permite a los operadores del servicio de acueducto, contar con las pautas necesarias para reducir las pérdidas en los sistemas de acueducto, disminuir el consumo por parte de los usuarios, y proteger y conservar las fuentes abastecedoras del recurso hídrico.</p> <p>El 19 de abril de 2012 en el Salón del Concejo Municipal de Versalles se socializó e hizo entrega a la Alcaldía y la empresa Camino Verde - Operadora del servicio de acueducto en Versalles, del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua. Con este plan, Camino Verde cuenta con el instrumento orientador de las inversiones en programas y proyectos a ejecutar, para el mejoramiento del</p>	<p>donde me demuestre que se realizó estos planes de ahorro y uso eficiente del agua, por lo tanto esta observación sigue en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p>servicio de acueducto y para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.</p> <p>Quedo claro entonces que Vallecaucana de aguas, de conformidad con los instrumentos de planeación aprobados, apoyó de manera eficaz y eficiente el programa de ahorro y uso eficiente del agua, concertado en el componente ambiental.</p>						
8	<p>Vallecaucana de aguas para la vigencia 2012, elaboro 17 planes de saneamiento de manejo y vertimientos (PSMV), y no al total de los 38 municipios que están incluidos en el PDA, en lo concerniente a la parte rural, para así identificar problemas asociados con el manejo de las aguas residuales, usuarios no conectados, zonas de alto riesgo por inundaciones, impactos negativos en cuanto a la protección y conservación de los Recursos Naturales y riesgos en saneamiento básico, mostrando de esta manera falencias en la gestión de la entidad para solucionar la problemática del tratamiento de las aguas residuales y demás vertimientos de los corregimientos en los municipios.</p>	<p>En el año 2012 Vallecaucana de Aguas contaba con 17 municipios vinculados al PAP-PDA (San Pedro, Caicedonia, Riofrío, Zarzal, La Cumbre, Ulloa, Andalucía, Alcalá, Roldanillo, Versalles, Vijes, El Águila, Candelaria, La Victoria, Bugalagrande, Dagua y Jamundí). Solo hasta el año 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2246 de 2012 después de un proceso de coordinación y concertación con las administraciones municipales y diferentes instancias de la Gobernación, Vallecaucana de Aguas cuenta con 38 municipios vinculados al PAP-PDA.</p> <p>Es decir, en el año 2012 se apoyó la formulación de la totalidad de los PSMVs que se requerían de conformidad con los proyectos de</p>	<p>La respuesta me subsana parcialmente la observación, sin embargo hay que tener en cuenta que la formulación de los PSMV, zona rural es de competencia de vallecaucana y no de la empresa prestadora de servicio públicos (Acuavalle). Igualmente vallecaucana donde se requiera continuara realizando la formulación y elaboración de los PSMV zona rural de los 38 municipios vinculados al PDA, por lo tanto esta observación sigue en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	x				

		saneamiento básico, concertados con las alcaldías y priorizados en el Comité Directivo del PAP-PDA. Es de anotar, que esta es una de las metas cumplidas del Plan de Desarrollo.						
9	<p>El sistema de control interno de la entidad no es confiable se encuentra documentado pero no se encuentra implementado. Lo cual no le permita a la administración tenerlo como una herramienta gerencial de gestión. No se evidencia el plan anual de capacitación con su respectivo presupuesto. Plan de incentivos, estudio de clima organizacional, programa de salud ocupacional. , No se evidencia procedimiento de revisión por la dirección y sus respectivos registros. Los riesgos se encuentran desactualizados, no existen planes de mejoramiento por procesos, No se evidencio programa de apoyo de educación formal, Programa de inducción y reinducción, el Manual de funciones se encuentran desactualizado</p>	<p>Vallecaucana de Aguas inició operaciones en enero de 2011. Desde mediados de ese mismo año se inició un proceso de fortalecimiento institucional, y entre otras acciones se comenzó la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Norma Técnica de la Gestión Pública GP 1000:2009. En su actuar institucional Vallecaucana de Aguas ha desarrollado el elemento Estilo de Dirección para lo cual ha implementado los acuerdos de gestión que constituyen la forma adoptada por el nivel directivo para orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos del PAP-PDA. Estos acuerdos de gestión son acordes con el Plan Anual Estratégico y de Inversiones – PAEI y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y con el Plan Nacional de Desarrollo. Los acuerdos de gestión junto con las auditorías internas han</p>	<p>Todos los elementos del sistema de control interno deben estar operatizados en la actualidad porque el sistema es de obligatorio cumplimiento y en la norma no existe transitoriedad para tener el sistema implementado por lo tanto la observación queda en firme.</p>					

		<p>permitido hacer un seguimiento sistemático al desarrollo de cada una de las metas del PAEI generando informes al Comité de Dirección, donde se analizan los avances en los acuerdos de gestión, avance de los planes.</p>						
10	<p>La oficina de planeación no tiene estructurado el PAEI, que se ajuste a las necesidades y lineamientos determinados por el PGEI. Por lo tanto lo que ejecuta no corresponde a las metas que debería tener y que se reflejan en el área presupuestal y contable, lo cual hace que la entidad no cumpla con las especificaciones de direccionamiento del plan de desarrollo, afectando el cumplimiento de la gestión.</p>	<p>El PAEI 2012 aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA de Febrero de 2012 se elaboró teniendo en cuenta los componentes, necesidades y lineamientos establecidos en el PGEI 2011-2013. Estos a su vez se incorporaron en el Plan de Desarrollo del Departamento - PDD 2012-2015, haciendo parte integral del Eje: Territorial ambiental; anotándose que en el PDD no se incluyen los componentes, programas o proyectos que son financiados con recursos distintos al SGP y Recursos Propios del Departamento. Como consta en los Informes de Gestión del 2012 y en el seguimiento a los Planes de Acción que se articulan con la Gobernación, Vallecaucana de Aguas en el 2012 cumplió con las metas establecidas. En conclusión, el PAEI está estructurado de acuerdo con las necesidades y</p>	<p>Las metas contenidas en el PGEI muchas de ellas no son coherentes con El PAEI de la vigencia por lo tanto el hallazgo se confirma.</p>	x				

		lineamientos determinados por el PGEI, y por lo tanto las metas alcanzadas se reflejan en la ejecución presupuestal.							
11	Se evidencian los recibos de caja y soportes de caja menor, mas no existe un consecutivo sobre los mismos ni el respectivo sello de cancelado, se evidencian los recibos de caja y soportes de caja menor, mas no existe un sello de cancelado que permita finiquitar la operación del mismo, incumple con las especificaciones sobre los controles de calidad y pone en riesgo los recursos de la entidad	Se implementará el mecanismo para numerar en orden consecutivo los recibos de caja menor estampando sello de "CANCELADO" una vez los mismos sean pagados.	De acuerdo a la respuesta de la entidad acepta el hallazgo y deberá ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento.	x					
12	No se evidencia procedimiento realizado en la confrontación de los saldos, No se evidencian actas de validación sobre la confirmación de saldos bancarios. Ni pruebas correspondientes. No se evidencia acta correspondiente sobre comprobación de saldos en cuentas y/o en conciliaciones. No se evidencian las respectivas actas de verificación sobre confrontación de saldos contables, ni métodos de evaluación del mismo. Poniendo en riesgo el permanente control que debe ejercer el control interno de la entidad en procura de optimizar los procesos y procedimientos y garantizar su oportunidad y confiabilidad.	La confrontación de saldos se evidencia en las conciliaciones bancarias, las cuales se realizan mes a mes y en las mismas se genera un documento asimilable al acta de conciliación donde se encuentran los saldos contables y bancarios y las partidas conciliatorias, siendo este un control de la entidad que garantiza la oportuna gestión ante los bancos y su debida contabilidad. No obstante lo anterior, se implementarán mecanismos adicionales de confirmación de saldos.	La respuesta dada por la entidad no cumple con las especificaciones, el enfoque del hallazgo es relativo a las funciones de control interno, el cual debe ejercer el control interno, sobre el cual no se evidenciaron las pruebas correspondientes.	x					
13	Las actividades de tesorería que son base	Los pagos sólo se realizan en la medida	El hallazgo continua, ya que	x					

	<p>para el cálculo de impuestos tienen controles para verificar que se realicen de forma correcta, No se evidencio que la funcionaria realizara esta verificación, dejando en riesgo la veracidad de la causación de las cuentas por cobrar y los recursos de la entidad.</p>	<p>que se encuentren debidamente causados, lo que se convierte en una verificación previa.</p> <p>Adicionalmente la causación se realiza utilizando un documento soporte debidamente firmado por la Contador y el Supervisor.</p>	<p>en el proceso auditor no se evidencio el control de la tesorerera que corresponde a optimizar y salvaguardar el proceso contable en cuanto a las posibles falencias, como prueba sustantiva de la aprobación por parte de este departamento, por lo tanto el hallazgo continúa para ser incorporado en el plan de mejoramiento que debe suscribir la entidad.</p>						
14	<p>Se identificó que la misma persona que hace los ingresos de los activos es quien asigna y hace la entrega, No se observaron solicitudes ni formatos establecidos en requerimiento de insumos de papelería, materiales e insumos vengan debidamente autorizadas, No se realizan inventarios por parte de personal ajeno al círculo de todas las existencias en forma total o rotativa, No se evidencia un recuento físico que asegure las existencias revisadas, este procedimiento debe existir por lo menos una vez al año, No se evidencio un sistema de recuento periódico de bienes de uso, No existe un registro permanente de los bienes de uso. Lo anterior causa</p>	<p>Como antes se informó, Vallecaucana de Aguas es una entidad nueva que inició operaciones en enero de 2011. Durante los últimos meses de 2013 se ha venido implementando el software de almacén e inventarios lo cual permite el debido control de los activos e insumos, al igual que la asignación de recursos. Adicionalmente se implementarán formatos para realizar la solicitud de elementos y para controlar sus entregas. Con el software implementado se podrá realizar conciliaciones entre contabilidad e inventarios. Periódicamente se efectuarán inventarios</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad se consolida el hallazgo para ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento correspondiente.</p>	x					

	desorden administrativo por la falta del debido control de los insumos y los inventarios de la entidad, poniendo en riesgo los mismos.	físicos por parte de personas ajenas a quien maneja el almacén.						
15	Se evidencio dentro de los contratos que la entidad no cuantifica claramente las actividades contractuales.	En los estudios previos y en el contrato se establecen claramente el alcance y las actividades contractuales a realizar por parte del contratista. En las actas de cumplimiento o en el informe del contratista y del supervisor y/o interventoría según el caso, se verifican el cumplimiento de las actividades pactadas en el objeto del contrato y el alcance del mismo. En razón a lo anterior no hay lugar a la observación. El hallazgo no determina el contrato o los contratos, respecto del cual se le hace la observación, impidiendo de esta forma poder ejercer de manera detallada el derecho de contradicción. Comedidamente solicitamos el retiro de este Hallazgo	En ninguna carpeta contractual se evidenció la cuantificación específica de cada actividad pactada dentro del objeto del contrato, situación que genera incertidumbre al momento de liquidar un contrato que se cumplió parcialmente, puesto que es complejo determinar el costo de cada actividad, si lo mencionando no se hizo de manera previa. Por lo anterior se deja en firme el hallazgo y será incluido dentro del plan de mejoramiento para su posterior verificación.	x				
16	El bajo cumplimiento de sus metas de producto, planeadas a través de su Plan Estratégico de Inversiones PAEI 2012, que tiene como causa la falta de eficiencia en la viabilización de los proyectos por parte de la ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Lo que	El PAP-PDA trasciende el componente de infraestructura incluyendo componentes como el de aseguramiento, ambiental y de residuos sólidos. Como lo señala el ente de control, el relativo bajo cumplimiento de las metas de	La observación queda en firme las metas de producto deben ser coherentes con la ejecución de recursos y de proyectos, la entidad presento una baja ejecución presupuestal con	x				

	<p>género que la comunidad vallecaucana no obtuviera los beneficios planteados en el Plan departamental de aguas.</p>	<p>infraestructura obedece a la demora en los procesos de viabilización de proyectos, además de los aspectos antes mencionados como la inestabilidad institucional y el fallido Convenio 832, entre otros. Esta es una realidad que hemos planteado en diferentes espacios del orden nacional y que seguiremos planteando ante el MVCT. No obstante lo anterior, existe un buen nivel de cumplimiento de las metas. Como puede verse en el cuadro anexo, en el PAEI 2012 se plantearon 22 metas de producto distribuidas en los cuatro componentes del PAP-PDA. En el 2012 en el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional, de nueve (9) metas programadas se alcanzaron en un 100% 8 metas; en un 80% una meta y la meta restante en un 50%. En el componente de infraestructura se ejecutaron el 100% de los proyectos de emergencia con concepto favorable del MVCT; y el 100% de los proyectos de infraestructura viabilizados por el MVCT. Debe anotarse en este componente</p>	<p>relación a la inversión , por lo tanto la consideración del cumplimiento de metas por parte de la entidad no se ajusta a las cifras presentadas , en sus estados de tesorería se encuentran altos recursos por ejecutar, que deberían estar invertidos para que la comunidad vallecaucana tuviese los beneficios proyectados con la ejecución de estos recursos, mal podría la gerencia argumentar elementos externos para su falta de ejecución cuando vallecaucana es un todo y todos los funcionarios públicos inmersos en las decisiones de vallecaucana de aguas deberán ser eficientes y eficaces en sus obligaciones.</p>						
--	---	---	---	--	--	--	--	--	--

		<p>que las metas planteadas de incremento de cobertura en acueducto y alcantarillado no se alcanzaron por cuanto la mayoría de los proyectos fueron de emergencia. Además, para incrementarse la cobertura de estos servicios deben construirse obras nuevas las cuales fueron reducidas dada la inexistencia de estudios y diseños en el 2012, debido a lo ya mencionado del Convenio 832 suscrito entre ACUAVALLE y la Gobernación.</p> <p>En el componente ambiental de cinco (5) metas programadas se alcanzó 100% en dos (2); 80% en dos (2) y 50% en una meta programada.</p> <p>En el componente de residuos sólidos para las metas programadas se tiene una ejecución del 50%. En este componente es necesario anotar que la realización de las diferentes actividades contempladas en los componentes de disposición final y de aprovechamiento, se deben realizar en perfecta coordinación y concertación con la autoridad ambiental y el MVCT.</p> <p>En el caso del proceso de regionalización solo se pudo apoyar cuatro (4) plantas de manejo integral de residuos</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>sólidos, por cuanto las otras cinco (5) no están en funcionamiento. Por ello el porcentaje de ejecución es del 50%.</p> <p>Para apoyar la construcción y puesta en funcionamiento del relleno sanitario se logró la asignación de recursos económicos por parte del Departamento, pero la construcción efectiva del mismo no pudo realizarse por lo dispendioso del proceso que debe surtir, más aún cuando se trata del tipo de proyectos que es estigmatizado por los sectores sociales. Además, este proyecto demanda la realización de numerosos estudios para poder construir la obra. Por ejemplo: Actualización del EOT municipal, actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Estudio de Impacto Ambiental, etc. que requieren tiempo y recursos considerables. Por todo lo anterior, no puede considerarse bajo el cumplimiento de las metas. Por el contrario, las cifras demuestran un alto cumplimiento</p>						
17	<p>El Sistema Financiero requiere articular adecuadamente el módulo de almacén y activos propiedad planta y equipo, que no se encuentran consolidados ni conciliados, situación que</p>	<p>Tal como se mencionó previamente en la respuesta del hallazgo No 21, a la fecha estamos culminando el proceso de implementación del módulo de almacén e inventarios, lo cual nos</p>	<p>De acuerdo a los argumentos presentados este hallazgo queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir la</p>	x				

	genera un alto riesgo en el manejo preciso, oportuno y en línea de la información financiera	permitirá mantener actualizados y controlados los activos de la empresa.	entidad.						
18	Se identificó una falencia en la liquidación al cierre de los contratos correspondientes a Yolanda Abella Millán por valor de \$7.072.484, donde se establece una cuenta pendiente de pago por valor de \$5.150.000 y un saldo a favor de la entidad por valor de \$1.922.484 y el contrato del señor Andrés Felipe Jama con un saldo por valor de \$4.158.000 donde se establece una cuenta pendiente de pago por valor de \$2.077.516 y un saldo a favor de la entidad por valor de \$2.045.524 a fecha 31 de diciembre de 2012, donde se identifican las actas de cierre de los mismos y sobre los cuales no fueron devueltos al presupuesto los valores identificados a favor de la entidad para el cierre de la vigencia, por lo contrario se reconocieron por valor total en las reservas presupuestales o de apropiación al cierre de la vigencia 2012.	Se está implementando los mecanismos para reportar entre las Áreas los procesos de liquidación de contratos para con ello proceder a cancelar los saldos a favor de la entidad. Lo que se genera una acción correctiva.	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad acepta la acción a corregir por lo tanto el hallazgo continúa y será evaluado en el plan de mejoramiento que debe suscribir la entidad.	x					
19	La entidad no rindió la cuenta en los términos de la resolución reglamentaria 006 de 2011.			x					
	Total			19	1	0	0	0	